



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODAS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial de Pesca Mar-Costa U17 - U22 y Damas 2019** que tendrá lugar el próximo día **1 de junio** en **La Playa de La Atunara (La Línea de la Concepción)**.

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 21 de mayo. (Inclusive)**.

En Jerez de la Fra., a 09 de mayo de 2019

EL DELEGADO TERRITORIAL DE LA F.A.P.D.:

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 09/05/2019
	Número 007

Fdo. Miguel Gil Téllez

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría **U17 - U22 y DAMAS**

Playa de La Atunara (La Línea de la Concepción) 1 de junio de 2019

PROGRAMA

SÁBADO 1 DE JUNIO 2019

17,30 horas	Recepción de participantes en la explanada de la residencia de Tiempo Libre. Reunión de Delegados y sorteo de puestos para la primera y segunda manga. Salida hacia el escenario de la competición
19,00 horas	Comienzo de la Primera Manga
22,00 horas	Fin de la Primera Manga. Pesaje y clasificación de la Primera Manga.
23:00 hora	Comienzo de la Segunda Manga
02:00 hora	Final de la Segunda Manga Pesaje y clasificación de la Segunda Manga
03:00 hora	CLASIFICACION FINAL Y ENTREGA DE TROFEOS

(Se recuerda que es obligatoria la asistencia a la entrega de Trofeos)

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

Categoría **U17 - U22 Y DAMAS**

Playa de La Atunara (La Línea de la Concepción) 1 de junio de 2019

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría U17-U22 y Damas, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cadiz con la colaboración del Club El Anzuelo de Oro.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por el Presidente de club. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa del Carmen (Barbate). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo a ser posibles a 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo puro.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas.

Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto.

Los lances son libres, pero quedan prohibidos los que resulten oblicuos. Si el lance se ejecuta lateral o pendular y se rompe o suelta el lastre con cierta frecuencia, a criterio del Juez/Jueces, con peligro

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

a los demás deportistas o se cruza con ellos, el Juez/Jueces, podrán proponer la descalificación del causante.

En el caso de cualquier tipo de lance no frontal, el puente o “leader” será de un diámetro mínimo de 0,55 mm., si se trata de monofilamento o tener una resistencia de 36 kg., si se trata de trenzado, con la longitud que permita su arrollamiento con dos vueltas al carrete, cuando esté preparando el lanzamiento.

Los deportistas deberán recuperar la línea rápida o lentamente, pero la acción de recoger a tirones (jigging) está prohibido y supondrá la descalificación de las capturas realizadas hasta ese momento.

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo sobrante de la primera manga no podrá ser utilizado en la siguiente.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total, a la quinta pieza penalizada será motivo de descalificación. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

De la clasificación. Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Agua-Dulce.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

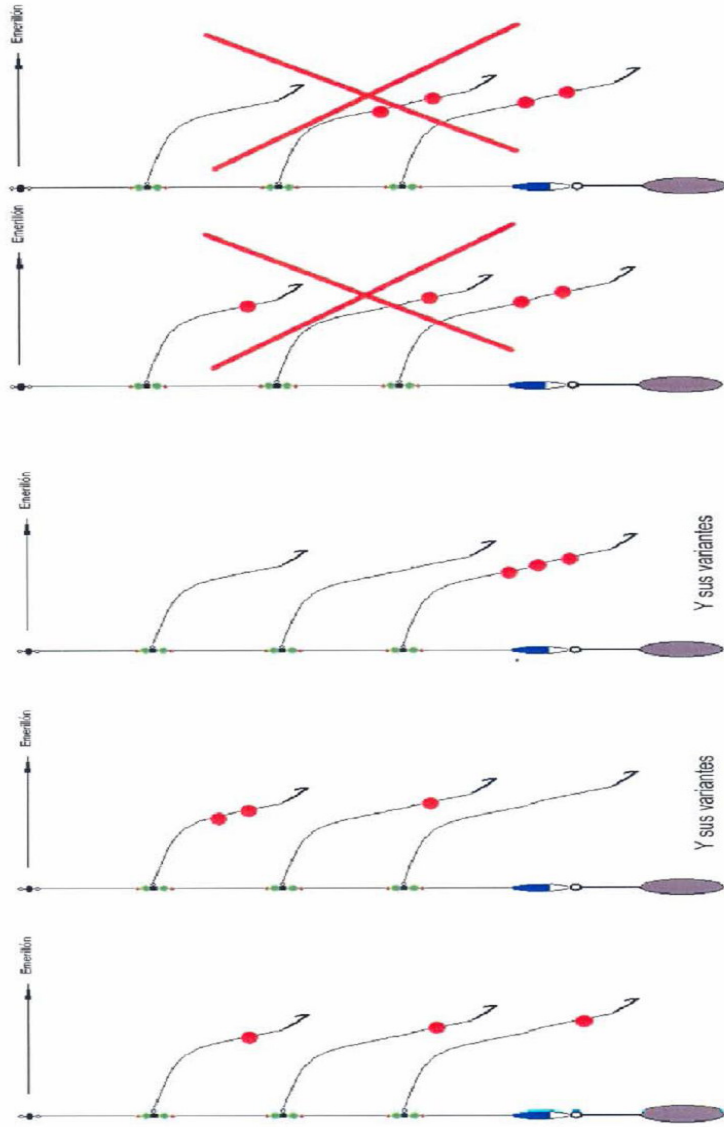
NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES
 (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
 Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

Y sus variantes

Y sus variantes



JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. José Luís Ganfornina Márquez

VICEPRESIDENTES D. Miguel Gil Téllez

SECRETARIO D. Manuel Gil Porrua

VOCALES D.
(Los Presidentes de clubes asistentes)

JUEZ/ES: LOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ